I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000665

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 05 MAR 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1554/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/190/2015 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°800/79/2015 y N°800/167/2015 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/847/2014, N°202/919/2014 y N°202/1074/2014; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014, N°202/2222/2014 y N°202/501/2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/847/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", Escuela Santa Adela E-269, ubicada en Av. Los Profesores N°7400, ID N°812-32-LE14**, cuyas Aclaraciones fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/919/2014 y adjudica a la empresa **BBM Construcciones E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.216.677-1.

D E C R E T O:

1. Cóbrese a la empresa **BBM Construcciones E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.216.677-1, la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por no concurrir a la firma del contrato en la notaría en la fecha y plazo estipulado por la Dirección Jurídica, de la propuesta publica denominada **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** adjudicada por el Decreto Exento N°202/1074/2014, en las medidas que se encuentren vigentes dichas garantías y se solicita Informe de I.T.O. la razón por la cual no se exigió por su parte el cobro.

3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 22.06.001.004.007 "Escuela Santa Adela E-269" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/1554/2015

Cerrillos 0000365

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
24 ABR. 2015
RECEPCIONADO

A: _____

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[X]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[X]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

En virtud de Ord. N°1000/190/2015 de la Dirección Jurídica, decrétese el cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta ingresada por la empresa BBM Construcciones E.I.R.L., correspondiente a las P. Públicas ID N°812-32-LE14 y N°812-29-LE14, en la medida que se encuentren vigentes dichas garantías. También se solicita informe de I.T.O. en que señale la razón por la cual no se exigió por su parte el cobro de las garantías

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento
[ ]	Su conocimiento y fines
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ]	Venir a verme por este tema
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto
[ ]	Informar por escrito
[ ]	Modificar documento que se indica

PLAZO

[ ]	24 Horas
[ ]	48 Horas
[ ]	URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

ADMINISTRADOR

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha:.....
Nº Ingreso:... 1481
Hora.....

ORD. Nº 1000/190/2015.

ANT.: Ordinario N° 800/167/2015, Dirección de Obras, fecha 20 de marzo 2015.

MAT.: Informe que indica.

Cerrillos, 20 de abril 2015.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. MARCO ZEPEDA RISSO.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual el Director de Obras (S) comunica que la empresa BBM Ltda. no ha concurrido a firmar los contratos adjudicados en las licitaciones públicas denominadas "Obras Complementarias y Mejoramiento En Las Escuelas Municipales De La Comuna de Cerrillos", Escuela Cóndores de Plata, ID N° 812-29-LE14 y "Obras Complementarias y Mejoramiento En Las Escuelas Municipales De La Comuna de Cerrillos", ID N° 812-32-LE14, ambas a la empresa BBM Construcciones E.I.R.L. por Decretos Exentos N°202/1048/2014 y N°202/1074/2014, este Director informa lo siguiente:

Conforme a las bases administrativas generales de estas propuestas públicas, en su punto 10, establecen que si por causa imputable al proponente favorecido no concurriera a la firma del contrato en la notaría en la fecha y plazo estipulado por la Dirección Jurídica se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la oferta propuesta por los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar o hacer otra licitación.

En consecuencia, se solicita decretar el cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta de estas licitaciones por incumplimiento del adjudicatario a las bases administrativas generales por un hecho imputable a él.

Se despide, cordialmente,

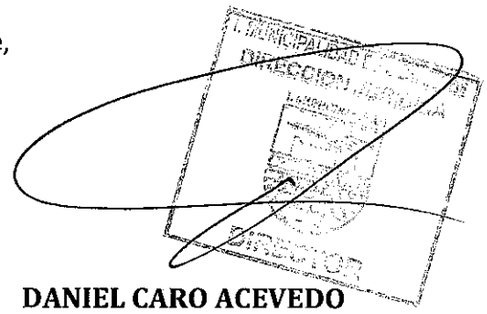

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/RFU.

Mu5do 23/3/15

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ORD. : N° 800/167 /2015.-

ANT. : Proyecto
- "Obras Complementarias y Mejoramiento en las Escuelas Municipales de la Comuna de Cerrillos Escuela Cóndores de Plata D-259", ID 812-29-LE14.
- "Obras Complementarias y Mejoramiento en las Escuelas Municipales de la Comuna de Cerrillos Escuela Santa Adela E-259", ID 812-34-LE14.
- ORD N° 800/79/2015

MAT. : Solicita dejar sin efecto la adjudicación por no firma de contrato.

Cerrillos, 20 MAR 2015

A : SR. DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR DE JURIDICA

DE : SR. SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

En atención a las obras adjudicadas en el antecedente, según Decreto Exento N° 202/1048/2014 y 202/1074/2014, informo a usted, que a pesar de los reiterados avisos a la empresa BBM Ltda., dicha empresa no ha concurrido a firmar los contratos, es más, en contacto telefónico con el suscrito el representante legal de BBM Ltda. Sr. Brian Briones, manifestó que no ejecutará estas obras. Por lo anterior, solicito a usted. factibilidad de dejar sin efecto ambas adjudicaciones. Posteriormente, remitir los antecedentes a SECPLAN para evaluar nuevos llamados a licitación.

Sin Otro particular, Saluda atentamente a Usted.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/MMC
- Destinatario
- Administrador Municipal
- Secplan
- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
- Archivo Inspeccion
- ITO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ORD. : N° 800/ 79 /2015.-

ANT. : Proyecto
- "Obras Complementarias y Mejoramiento en las Escuelas Municipales de la Comuna de Cerrillos Escuela Cóndores de Plata D-259", ID 812-29-LE14.
- "Obras Complementarias y Mejoramiento en las Escuelas Municipales de la Comuna de Cerrillos Escuela Santa Adela E-259", ID 812-34-LE14.

MAT. : Solicita que se realice firma de contrato.

Cerrillos, 06 FEB 2015

DE : SR. MARCO MATUTE CARVAJAL
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. BRYAM BRIONES MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA BBM CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
PJE. TACNA N° 9361, SAN RAMON
SANTIAGO

En atención a las obras adjudicadas en el antecedente, según Decreto Exento N° 202/1048/2014 y 202/1074/2014, y a las boletas de garantías de fiel cumplimiento de contrato entregado por la empresa BBM Ltda. Reitero a usted la necesidad de proceder a firmar y/o realizar las observaciones a los contratos de las obras encomento, por lo que se solicita contactarse a la brevedad con la Dirección Jurídica Municipal a fin de dar cumplimiento a las bases administrativas generales que rigen los proyectos.

El no concurrir a firmar el contrato en la Dirección Jurídica Municipal en un plazo perentorio de 3 días hábiles siguiente, para realizar las gestiones antes señaladas, se procederá a solicitar a la Dirección Jurídica el pronunciamiento para dejar sin efecto la adjudicación del o los proyectos adjudicados a su Empresa.

Sin Otro particular, Saluda atentamente a Usted.

MARCO MATUTE CARVAJAL
Constructor Civil
DIRECTOR(S)DE OBRAS MUNICIPALES

MMC
- Destinatario
- Administrador Municipal
- Juridica
- Secplan
- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
- Archivo Inspeccion
- ITO